



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Tacna AGP SIAGIE



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Tacna,

14 ENE. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 006 - 2019 – AGP-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS -EBR

Presente.-

ASUNTO : PRECISIONES PARA LA EVALUACION DE LA FASE DE RECUPERACION – 2018

REFERENCIA : OFICIO MULT.N°05-2019-AGP-D-UGEL.T/DREST/GOB.REG.TACNA DIRECTIVA N°0011-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que toda Institución Educativa Pública y Privada del ámbito de la UGEL Tacna, debe tener en cuenta de las siguientes **PRECISIONES para la EVALUACIÓN DE LA FASE DE RECUPERACION -2018 GENERAR/APROBAR ACTAS DE RECUPERACION** según Cronograma establecido, por lo cual deberán cumplirse bajo **RESPONSABILIDAD del Director de la I.E.**, considerando lo siguiente:

Módulo recuperación de evaluación según Versión 3.18.2 -SIAGIE.

Al realizar el proceso del “Cierre Anual” o “Cierre de Notas Finales”, el sistema de forma automática asocia a los estudiantes con área desaprobadas (si corresponde) y áreas a cargo a la fase de recuperación.

Para ingresar a la opción “Recuperación”, la fase regular debe contar con estado “Cerrado”.

En el módulo de recuperación permite al Director realizar procedimientos en cada pestaña.

1. **Estudiantes con área(s) desaprobada(s)**
 - Verificar la relación de estudiantes con áreas desaprobadas.
 - Autorizar a un estudiante realizar su examen de recuperación en una Institución Educativa Externa.
 - Verificar las actas de evaluación de estudiantes que realizaron su examen de recuperación en una Institución Educativa externa.
2. **Responsable de Evaluación**
 - Asociar el responsable de evaluación al grado (Educación Primaria) o al área (Educación Secundaria).
3. **Registro de Calificativos**
 - Registrar calificaciones de los estudiantes, si el estudiante no se presente a la evaluación de recuperación, el sistema permite al usuario registrar (NP), si no registra (NP) el sistema no permite procesar los calificativos.
4. **Procesar Calificativos**
 - Procesar los calificativos de la fase de recuperación, para ello valida que los estudiantes con postergación de evaluación cuenten con actas de evaluación con estado “Aprobado”.
 - Que todos los estudiantes asociados a la fase de recuperación, cuenten con calificativos registrados.

RECOMENDACIONES PARA QUE REALICE EL PROCESO DE LA FASE DE RECUPERACION 2018:

1. **Fase Regular : CERRADO**
Fase Recuperación : ACTIVO FECHA: INICIO 01/01/2019 FIN 28/02/2019
2. **Se le recomienda que la I.E. no debe estar en proceso a Rectificar Acta de Evaluación Final 2018 por ningún motivo (Nivel Primaria/Secundaria)**
3. **El sistema permitirá cerrar la Fase de Recuperación de forma manual si la Institución Educativa autorizó a realizar el examen de recuperación a una Institución Educativa Externa.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



OF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de
Gestión
Educativa Local
Tacna
AGP
SIAGIEUNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNAPRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FASE DE RECUPERACIÓN -2018**ÁREAS DESAPROBADAS EN LA FASE REGULAR /AREA A CARGO**

OFICIO MULT.N°05-2019-AGP-D-UGEL.T/DREST/GOB.REG.TACNA

DIRECTIVA N°001-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

R.M.N.°657-2017-MINEDU

CRONOGRAMA

N°	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - EXAMEN DE RECUPERACION	
01	Publicación de Cronograma de Evaluación con R.D.I (visible)	Hasta el 31 Enero 2019
02	Registro de Estudiantes participantes con entrega de Balotario del/las área/as a recuperar	07 días hábiles antes del examen programado
03	Establecer el cronograma de Evaluación de Recuperación de las áreas desaprobadas en la fase regular / área a cargo de estudiantes por única vez (Un examen por día)	Entre el 04 al 20 de Febrero 2019
04	Registro y Procesamiento de calificaciones en el SIAGIE Versión 3.18.2 –SIAGIE (El Director de la I.E que realice el proceso de recuperación)	Hasta el 21 de Febrero 2019
05	Procesar los calificativos de la Fase de Recuperación en el SIAGIE , antes de aprobar revisar minuciosamente bajo responsabilidad del Director NO hay rectificaciones de Acta de Recuperación.	Hasta el 22 de Febrero 2019
06	GENERAR Y APROBAR en el aplicativo del SIAGIE las Actas de Evaluación de Recuperación en la Institución Educativa.	Hasta el 25 de Febrero 2019
07	Remitir a la UGEL las Actas de Recuperación en formato oficial adjuntando RDI de Aprobación e Informe final del proceso que todos los estudiantes asociados a la fase de recuperación, cuenten con calificativos registrados según Versión 3.18.2 (con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA).	Hasta el 26 de Febrero 2019
N°	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE OTRAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA - EXAMEN DE RECUPERACION (EVALUACIÓN EXTERNA) SIAGIE	
01	<u>Directiva N° 001-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.</u> 5.7 Los estudiantes que por razones de viaje u otro motivo, no pueden rendir la evaluación de recuperación en su I.E de origen, lo rinden en otra I.E siempre y cuando tengan obligatoriamente la autorización expedida por la Dirección de la I.E de origen e informe oportunamente de los resultados; caso contrario es nula toda evaluación. El acta de evaluación de recuperación debe registrarse en el SIAGIE. 5.8 En las Instituciones Educativas públicas y privadas donde se realizan el Programa de Recuperación con estudiantes de otras I.E., los directores deberán publicar el reporte de áreas con recuperación con V°B° de la UGEL. 5.9 El director al inscribir al estudiante de una I.E externa debe verificar que las áreas a recuperar sean iguales con la libreta de información del estudiante durante el periodo escolar 2018, en su totalidad. 5.10 El director deberá informar al padre de familia que sólo se otorgará la autorización, si las áreas a recuperar son iguales a las áreas de recuperación de la otra I.E de destino, de esta forma se procederá a la autorización en el SIAGIE y se garantiza el registro de calificaciones de la Fase de Recuperación.	EVALUACIÓN EXTERNA HASTA EL 31 DE ENERO 2018
02	El Director de la I.E de ORIGEN a solicitud del Director de la I.E de DESTINO, otorgará mediante una RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL la AUTORIZACIÓN a un estudiante para realizar su examen de recuperación en una INSTITUCION EDUCATIVA EXTERNA previa solicitud del Padre, Madre o Tutor. Para que la inscripción sea válida: Las áreas a recuperar del estudiante debe ser igual al reporte de la I.E de Destino, de esta manera la I.E de destino tiene la responsabilidad del registro de calificaciones de la fase de recuperación en el SIAGIE versión 3.18.2	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de
Gestión
Educativa Local
Tacna
AGP
SIAGIEREGIÓN
TACNA
Unidos todo es posibleUNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

	AUTORIZACION DE RECUPERACION EN I.E EXTERNA: -El Director de la I.E de ORIGEN verifica todo lo mencionado para una Evaluación externa del estudiante en la I.E de DESTINO: -Luego indica al responsable del SIAGIE (I.E Origen) a que traslade el registro del estudiante a la I.E Externa con todas sus áreas desaprobadas de manera correcta y oportuna. -Es responsabilidad del Director de la I.E Externa registrar en el SIAGIE las calificaciones de recuperación en forma oportuna a su totalidad, para la entrega de las ACTAS de EVALUACIÓN de RECUPERACIÓN 2018.	Hasta el 31 de Enero 2019
04	El Director de la IE de DESTINO, procederá a ejecutar el proceso como en los ítems 2, 3, y 4 del cuadro anterior según última Versión 3.18.2 del SIAGIE.	Hasta el 22 de Febrero 2019
05	Procesar los calificativos de la Fase de Recuperación en el SIAGIE , antes de aprobar revisar minuciosamente bajo responsabilidad del Director <u>NO hay rectificaciones de Acta de Recuperación.</u>	Hasta el 22 de Febrero 2019
05	GENERAR Y APROBAR en el aplicativo del SIAGIE las Actas de Evaluación de Recuperación en la Institución Educativa.	Hasta el 22 de Febrero 2019
06	El Director de la IE de DESTINO con Oficio remite el Acta de Evaluación de Recuperación del estudiante: - UGEL Tacna. - Institución Educativa de ORIGEN. - Relación de Estudiantes nivel primaria/secundaria (evaluación externa indicando el nombre de la I.E origen)	Hasta el 26 de Febrero 2018

N°	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN-5TO GRADO SECUNDARIA	
01	Conforma Comisión de Evaluación con RDI, Publicación de Convocatoria y Cronograma de Evaluación (visible)	Hasta el 25 de Enero 2019
02	Registro de Estudiantes participantes con entrega de Balotario del/las área/as a recuperar	Hasta 05 días hábiles antes del examen programado
03	Establecer el cronograma de Evaluaciones de Recuperaciones y/o Subsanación de estudiantes de 5to grado de secundaria Promoción 2018 cada 30 días (un examen por día).	Hasta el 131 de enero 2019
04	Para efectos de Visar Certificados, el Director deberá remitir el Reporte del SIAGIE con V° B° del Director con RDI con cargo a regularizar los formatos de Actas Oficiales, según Versión 3.18.2 SIAGIE.	
05	Registro y Procesamiento de calificaciones en el SIAGIE con la última Versión 3.18.2	Hasta el 21 de Febrero 2019
06	Generar y Aprobar en el aplicativo SIAGIE Actas de Evaluación de Recuperación 2018.	Hasta el 25 de Febrero 2019
07	Remitir a la UGEL Tacna Actas de Promoción del formato Oficial (SIAGIE) adjuntando RDI del proceso y Aprobación.	Hasta el 26 de Febrero 2019